INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6301/2018

"Adquisición de Materiales Eléctricos para Mantenimiento de Sistemas Eléctricos de Distintos Locales de la ANDE " – 2do. Llamado.

Asunción, 18 de julio de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6301/2018 "Adquisición de Materiales Eléctricos para Mantenimiento de Sistemas Eléctricos de Distintos Locales de la ANDE", con ID N° 341602.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Servicios Generales, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité de Evaluación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 36/2018 de fecha 5 de junio de 2018**(Anexo A-1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Moneda	Monto Total de la Oferta	
1.	7 DE MAYO S.R.L.	GUARANÍES	Lote N° 1 ₲	8.285.600
			Lote N° 2 ₲	65.892.450
			Lote N° 3 ₲	3.277.150
			Lote N° 4 ₲	128.647.960
2.	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	GUARANÍES	Lote N° 1 ₲	7.900.600
			Lote N° 2 ₲	64.895.000
			Lote N° 3 ₲	7.554.730
			Lote N° 4 ₲	58.229.060
3.	PIRO'Y S.A. - LUMICORP	GUARANÍES	Lote N° 1 ₲	8.272.800
			Lote N° 2 ₲	56.905.550
			Lote N° 3 ₲	4.397.700
			Lote N° 4 ₲	46.314.740
4.	ELECTROPAR S.A.	GUARANÍES	Lote N° 1 ₲	NO COTIZA
			Lote N° 2 ₲	66.740.000
			Lote N° 3 ₲	5.045.000
			Lote N° 4 ₲	38.485.500

Ing. Jorge I. Britez S.
Dpto. de Servicios Generales

N°	Oferente	Moneda	Monto Total de la Oferta	
5.	CODIEL S.A.	GUARANÍES	Lote N° 1 ₲	9.259.600
			Lote N° 2 ₲	NO COTIZA
			Lote N° 3 ₲	5.208.500
			Lote N° 4 ₲	NO COTIZA
6.	MOLMAN S.A.	GUARANÍES	Lote N° 1 ₲	9.464.000
			Lote N° 2 ₲	NO COTIZA
			Lote N° 3 ₲	2.195.700
			Lote N° 4 ₲	51.679.100
7.	MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.	GUARANÍES	Lote N° 1 ₲	NO COTIZA
			Lote N° 2 ₲	51.435.000
			Lote N° 3 ₲	5.160.000
			Lote N° 4 ₲	NO COTIZA
8.	FONOLUZ S.A.	GUARANÍES	Lote N° 1 ₲	9.181.600
			Lote N° 2 ₲	44.172.000
			Lote N° 3 ₲	6.459.330
			Lote N° 4 ₲	21.334.130
9.	FERRETERÍA PILAR	GUARANÍES	Lote N° 1 ₲	9.080.000
			Lote N° 2 ₲	62.600.000
			Lote N° 3 ₲	5.150.000
			Lote N° 4 ₲	41.640.000
10.	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.	GUARANÍES	Lote N° 1 ₲	9.489.000
			Lote N° 2 ₲	64.215.000
			Lote N° 3 ₲	4.624.500
			Lote N° 4 ₲	35.314.500
11.	NEO SYSTEMS IMPORT	GUARANÍES	Lote N° 1 ₲	10.754.400
			Lote N° 2 ₲	NO COTIZA
			Lote N° 3 ₲	7.124.000
			Lote N° 4 ₲	NO COTIZA

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que no se han registrado observaciones de los participantes en el acto de apertura de ofertas.

Asimismo, se dejó constancia de que la oferta de la firma COLOR SUR S.R.L. fue devuelta por llegar después de la hora fijada para la recepción de la misma.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Ing. Jorge I. Britez S.
Dpto. Servicios Generales

Oferente	Documento			
	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada, ajustado al formulario N° 2, conforme al numeral 15 del Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC) y ANEXO E. Documentos de la Oferta inciso b).	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).
7 DE MAYO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1499902)	CUMPLE	CUMPLE
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1497904)	CUMPLE	CUMPLE
PIRO'Y S.A. - LUMICORP	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1499904)	CUMPLE	CUMPLE
ELECTROPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1499657)	CUMPLE	CUMPLE
CODIEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MOLMAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1500004)	CUMPLE	CUMPLE
MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1497976)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1497976)
FONOLUZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1499907)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1499907)
FERRETERÍA PILAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1495202)
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1499884)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1499884)
NEO SYSTEMS IMPORT	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1498069)	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro ut supra, los oferentes: **7 DE MAYO S.R.L., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PIRO'Y S.A. – LUMICORP, ELECTROPAR S.A., MOLMAN S.A., MATERIALES ELÉCTRICOS S.A., FONOLUZ S.A., FERRETERÍA PILAR, FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. y NEO SYSTEMS IMPORT,** presentaron Constancias del SIPE N° 1499902, 1497904, 1499904, 14999657, 1400004, 1497976, 1499907, 1495202, 1499884 y 1498069, respectivamente, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(1) Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal por Memorándum DSA/DSG/203/18 de fecha 06/06/2018, información referente a las prohibiciones prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda **(Anexo A-2)**, constatándose lo siguiente:

Ing. Jorge I. Ortiz S.
Dpto. de Servicios Generales

- **7 DE MAYO S.R.L.:** la señora Liz Rossana Galarza de Arza, socia de la firma, registra datos de que prestó servicios en la "Justicia Electoral" en carácter de "PERMANENTE" con "Fecha de Baja 20/02/2014" indicando "**Motivo de Baja: Renuncia**".

  Asimismo, los demás Directivos y Accionistas de dicho oferente, no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto, esta oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

- **PIRO'Y S.A. – LUMICORP:** el señor Abelardo Brugada Ferrari, socio de la firma, registra datos de que prestó servicios en el "Ministerio de Relaciones Exteriores" en carácter de "**CONTRATADO**" con "Fecha de inicio 01/04/2012" y "Fecha fin 31/10/2015". Al respecto, la Ley N° 1.626 de la Función Pública, establece en su Artículo 4° "Es Funcionario Público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación", además se registra "Fecha de Baja 04/09/2015" indicando "Motivo de Baja: TÉRMINO DE FUNCIÓN".

  Asimismo, los demás Socios y Directivos de dicho oferente, no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto, esta oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

- **ELECTROPAR S.A.:** el señor Oscar Ramón Carreras, síndico titular de la firma, registra datos de que prestó servicios en la "Cámara de Senadores" en carácter de "**CONTRATADO**", con "Fecha de inicio 01/07/2009" y "Fecha fin 31/12/2009". Al respecto, la Ley N° 1.626 de la Función Pública, establece en su Artículo 4° "Es Funcionario Público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación".

  Asimismo, los demás Socios y Directivos de dicho oferente, no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto, esta oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

- **MOLMAN S.A.:** la señora Miryam Nacira Manzur, Presidenta de la firma, registra datos de que prestó servicios en el "M.S.P.B.S." en carácter de "**CONTRATADO**", con "Fecha de inicio 01/02/2005" y "Fecha fin 31/12/2005". Al respecto, la Ley N° 1.626 de la Función Pública, establece en su Artículo 4° "Es Funcionario Público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación".

  Asimismo, los demás Socios y Directivos de dicho oferente, no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto, esta oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

Ing. Jorge I. Britez S.
Dpto. de Servicios Generales

- **FONOLUZ S.A.:** el señor Guillermo Ramón Flores Vera, síndico suplente de la firma, registra datos que prestó servicio en "U.N.A." en carácter de **"CONTRATADO"**, con "Fecha de inicio 01/10/2004" y "Fecha fin 31/12/2006". Al respecto, la Ley N° 1.626 de la Función Pública, establece en su Artículo 4° "Es Funcionario Público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación".

  Del mismo modo, se verificó que los demás Socios y Directivos de dicho oferente, no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto, esta oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

  Asimismo, se constató de que los Propietarios y Representantes Legales de los oferentes: **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., CODIEL S.A., MATERIALES ELÉCTRICOS S.A., FERRETERÍA PILAR, FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. y NEO SYSTEMS IMPORT**, no se encuentran registrados en dicho Sistema, por lo tanto, estas ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **no adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03), constatándose lo siguiente:

Oferente	Documento	
	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
7 DE MAYO S.R.L.	CUMPLE (SIPE N° 1499902)	CUMPLE (SIPE N° 1499902)
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE
PIRO'Y S.A. - LUMICORP	CUMPLE (SIPE N° 1499904)	CUMPLE
ELECTROPAR S.A.	CUMPLE (documento presentado mediante consulta Ver Anexo A-3)	CUMPLE

Ing. Jorge I. Britez S.
Dpto. de Servicios Generales

Oferente	Documento	
	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
CODIEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE
MOLMAN S.A.	CUMPLE (documento presentado mediante consulta Ver Anexo A-3)	CUMPLE
MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.	CUMPLE (documento presentado mediante consulta Ver Anexo A-3)	PRESENTA (documento presentado mediante consulta Ver Anexo A-3)
FONOLUZ S.A.	CUMPLE (documento presentado mediante consulta Ver Anexo A-3)	CUMPLE
FERRETERÍA PILAR	CUMPLE (documento presentado mediante consulta Ver Anexo A-3)	PRESENTA (documento presentado mediante consulta Ver Anexo A-3)
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.	CUMPLE (documento presentado mediante consulta Ver Anexo A-3)	CUMPLE (documento presentado mediante consulta Ver Anexo A-3)
NEO SYSTEMS IMPORT	CUMPLE (documento presentado mediante consulta Ver Anexo A-3)	PRESENTA (documento presentado mediante consulta Ver Anexo A-3)

Según se observa en el cuadro ut supra, los oferentes: **7 DE MAYO S.R.L. y PIRO'Y S.A. – LUMICORP,** presentaron Constancias del SIPE N° 1499902, 1499904, respectivamente, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

2.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 del Régimen de Contrataciones Públicas, se ha solicitado la presentación de los documentos de carácter formal que fueron omitidos por los oferentes citados a continuación:

Ing. Jorge I. Britez S.
Dpto. de Servicios Generales

a) Oferentes **ELECTROPAR S.A., MOLMAN S.A. y FONOLUZ S.A.,:** no presentaron el documento respecto a no adeudar a la Seguridad Social, motivo por el cual se ha solicitado a dichos oferentes según Faxes DCP/DCO/45, 47, y 58/18, todos de fecha 14/06/2018, la presentación de la fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas, conforme a lo establecido en el Anexo E, numeral V) Otros Documentos, inciso d).

Como consecuencia de las solicitudes realizadas a los oferentes **ELECTROPAR S.A., MOLMAN S.A. y FONOLUZ S.A.,** han presentado en el Departamento de Compras en fecha 15/06/2018 y 18/06/2018 respectivamente, fotocopia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social emitido por el Instituto de Previsión Social (IPS) **(Anexo A-3)**, el cual ha sido verificado por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, por tanto, se concluye que dichos oferentes se encuentran habilitados para contratar con el Estado.

b) Oferentes **MATERIALES ELECTRICOS S.A., FERRETERÍA PILAR, FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. y NEO SYSTEMS IMPORT:** no presentaron el documento respecto a no adeudar a la Seguridad Social y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, motivo por el cual se ha solicitado a dichos oferentes según Faxes DCP/DCO/43, 44, 50 y 51/18 respectivamente, todos de fecha 14/06/18, la presentación de la fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas, conforme a lo establecido en el Anexo E, numeral V) Otros Documentos, inciso d) y fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente conforme a lo establecido en el numeral II "Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas" inciso c) y numeral III "Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas" inciso e) del Anexo E "Documentos de la Oferta" de la Carta Invitación Estándar.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, el oferente **MATERIALES ELECTRICOS S.A.** presenta Extracto de cuenta con el comprobante de "Cobro de Servicio" emitido vía web del Banco Regional, el cual ha sido verificado por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto al documento solicitado.

Ing. Jorge I. Britez S.
Dpto. de Servicios

Asimismo, el oferente **MATERIALES ELECTRICOS S.A.,** presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha de emisión **15/06/2018** **(Anexo A-3)**. Al respecto, el documento presentado por el mencionado oferente, no permite comprobar si el mismo se encontraba al día con sus obligaciones con el Fisco **a la fecha de apertura de ofertas (05/06/2018)**, por tal motivo, conforme al Art. 57 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Fax DCP/DCO/68/2018 de fecha 03/07/2018, se solicitó la aclaración referente al **certificado de cumplimiento tributario de fecha 15/06/2018 presentado**, teniendo en cuenta la fecha de apertura de ofertas **05/06/2018** y lo dispuesto en **numeral 18.** Apartado **"Cumplimiento con el Fisco y la Seguridad social, inciso K) del Art 40"** Anexo B "Datos de la Contratación DDLC" de la Carta Invitación Estándar, que establece *"La empresa Oferente deberá encontrarse al día con sus obligaciones con el fisco y la Seguridad Social a la fecha de presentación y apertura de las ofertas..."*.

Como consecuencia de la solicitud de aclaración realizada al oferente **MATERIALES ELECTRICOS S.A.,** ha presentado en el Departamento de Compras en fecha 03/08/2018, nota de aclaración, indicando que se encontraba al día con el cumplimiento al fisco **a la fecha de apertura de ofertas 05/06/2018, anexando los comprobantes de presentación del Formulario 120 IVA del período 05, 04, 03/2018 y del formulario 101 Impuesto a la Renta del período 2017, con lo que se permite demostrar que dicho oferente se encontraba al día a la fecha de apertura de ofertas,** observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, por tanto, se concluye que dicho oferente se encuentra habilitado para contratar con el Estado.

El oferente **FERRETERÍA PILAR:** presenta "Constancia de no Estar Inscripto como Empleador", (con Nro. de Certificado: 25978/18), el cual ha sido verificado por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto al documento solicitado en las bases de la contratación.
Asimismo presenta fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario emitido con fecha **06/06/2018** **(Anexo A-3)**. Al respecto, el documento presentado por el mencionado oferente, no permite comprobar si el mismo se encontraba al día con sus obligaciones con el Fisco **a la fecha de apertura de ofertas (05/06/2018)**. No obstante, teniendo en cuenta que la oferta no corresponde a la más baja, no se ha solicitado la aclaración para la verificación del cumplimiento con el inciso k del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

Ing. Jorge I. Britez S.
Dpto. de Servicios
Generales

El oferente **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.:** presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social y copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que han dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, por tanto, se concluye que dicho oferente se encuentra habilitado para contratar con el Estado.

El oferente **NEO SYSTEMS IMPORT:** presenta constancia emitida por el Instituto de Previsión Social I.P.S. en la que "Consta que el Sr. Hernan Vicente Yopla Mercado, con ruc N° 2.379.591, se halla inscripto como Empleador bajo N° patronal 006-82-03334 - INSCRIPCION TEMPORAL, en fecha 29/XI/2017, actualmente no cuenta con asegurado en estado ACTIVO. La patronal no posee deuda pendiente a la fecha, (según sistema informático SAOP), por lo que este comité concluye que no adeuda a la Seguridad Social a la fecha de apertura de ofertas, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto al documento solicitado en las bases de la contratación.

Asimismo, presenta fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario emitido con fecha **15/06/2018** **(Anexo A-3)**. Al respecto, el documento presentado por el mencionado oferente, no permite comprobar si el mismo se encontraba al día con sus obligaciones con el Fisco **a la fecha de apertura de ofertas (05/06/2018)**. No obstante, teniendo en cuenta que la oferta no corresponde a la más baja, no se ha solicitado la aclaración para la verificación del cumplimiento con el inciso k del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial. Se deja constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

Al respecto, las ofertas correspondientes a las firmas: **7 DE MAYO S.R.L., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PIRO'Y S.A. – LUMICORP, ELECTROPAR S.A., CODIEL S.A., MOLMAN S.A., MATERIALES ELÉCTRICOS S.A., FERRETERÍA PILAR, FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., FONOLUZ S.A.** y **NEO SYSTEMS IMPORT**, no presentan errores aritméticos.

Ing. Jorge I. Britez S.
Dpto. de Servicios
Generales

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En atención a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" inciso (b) "Análisis de los precios ofertados" de la Carta de Invitación y conforme a la Resolución DNCP N° 411/18, **se ha realizado el análisis de los precios ofertados por ítems**, cuyo detalle se expone en la "PLANILLA DE COMPARACIÓN PRECIOS OFERTADOS / COSTO ESTIMADO" **(Anexo A-4)**, que se adjunta al presente Informe de Evaluación y en la que se demuestra lo siguiente:

- **FERRETERÍA PILAR:** se verifica que los **Lotes 1, 2, 3 y 4,** se encuentran acordes a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16.

- **7 DE MAYO S.R.L.:** se verifica que los **Lotes 1 y 2,** se encuentran acordes a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18. Sin embargo, en el Lote 3, se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial para los **ítems 1** (-42,86%), **2** (-42,86%), **3** (-38,24%), **4** (-43,94%), **5** (-43,94%), **6** (-43,58%), **7**(-36,88%) y **8** (-64,13%) y en el Lote 4 en los ítems **1** (-35,10%) y **7** (-50,79%), para el **ítem 5** (25,27)se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial.

- El oferente **PIRO'Y S.A. – LUMICORP:** los **Lotes 1, 2 y 3,** se encuentran acordes a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18. Asimismo, en el Lote 4, se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial para los **ítems 1** (-42,86%).

- El oferente **ELECTROPAR S.A.:** en el Lote 2, se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial en el **ítem 4** (51,67%). Asimismo, en los lotes 2, 3 y 4 se verifican una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial en el **ítem 1** (-35,38%) del lote 2, en el **ítem 8** (-36, 36%) del lote 3 y en el **ítem 1** (-53,33%), **ítem 2** (-77,33%), **ítem 3** (-39,09%) e **ítem 7**(-77,73%) del lote 4.

- El oferente **CODIEL S.A.:** en el Lote 1, se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial en el **ítem 4** (31,70%). Asimismo, en el lote 3 se verifican una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial en el **ítem 8** (-47,09%).

Ing. Jorge I. Brítez S.
Gerente de Servicios Generales

- El oferente **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.:** en el Lote 1, se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial en el **ítem 4** (22,19%).

  Asimismo, en los lotes 3 y 4 se verifican una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial en el **ítem 8** (-51,82%) del lote 3, en el **ítem 1** (-33,33%), **ítem 2** (-38,67%), **ítem 6** (-40,58%) y en el **ítem 7** (-77,73%) del lote 3. No se ha realizado la consulta en cuanto a la explicación detallada de sus precios ofertados, teniendo en cuenta que el oferente **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., ha sido descalificado,** por los motivos expuestos en los numerales 4.1. **"Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC"**, 4.1.1 **Solicitud de subsanación de documentos y respuesta de los oferentes** y **4.4. "Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta Invitación"**, 4.4.1 "Solicitud de subsanación de documentos y respuesta de los oferentes", inciso c), del presente informe.

- El oferente **NEO SYSTEMS IMPORT:** se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial en el **ítem 1** (28,12%), **ítem 2** (26,88%), **ítem 3** (30,20%) y en el **ítem 4** (35,89%) del lote 1 y en el **ítem 3** (43,00%), **ítem 4** (39,63%), **ítem 5** (39,63%) y en el **ítem 7** (28,96%) del lote 3.

No se efectuó la consulta a los oferentes **7 DE MAYO S.R.L., PIRO'Y S.A. – LUMICORP, CODIEL S.A., MATERIALES ELÉCTRICOS S.A. y NEO SYSTEMS IMPORT** en cuanto a la explicación detallada de sus precios ofertados, prevista en la citada disposición, teniendo en cuenta que sus ofertas no corresponden a las más bajas.

- El oferente **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.:** se verifica que el **Lote 1,** se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.

  Asimismo, en el **Lote 2,** se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial para el **ítem 1** (-30,77%) y Lote 4 en el **ítem 3** (-31,60%), **ítem 4** (-33,68%) e **ítem 7** (-79,55%). Asimismo, se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial en el Lote 2

Ing. Jorge I. Britez S.
Dpto. de Servicios Generales

ítem 5 (69,38%), Lote 3 en el **ítem 3** (37,40%), **ítem 4** (44,39%), **ítem 5** (44,39%), **ítem 6** (22,79%) y en el **ítem 7** (43,14%) y el Lote 4 en el **ítem 5** (45,79%). Al respecto, no se realizó el análisis de los precios, teniendo en cuenta que no corresponden a las ofertas más bajas para dichos Lotes.

- El oferente **FONOLUZ S.A.**: se verifica que el Lote 1, se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución DNCPN° 411/2018.

  Asimismo, en el Lote 2, se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial para el **ítem 1** (-37,02%), **ítem 3** (-58,37%) y en el **ítem 4** (-48,17%), Lote 3 en el **ítem 8** (-36,88%) y el Lote 4 **ítem 1** (-79,14%), **ítem 2** (-77,47%), **ítem 3** (-78,16%), **ítem 4** (-94,06%), **ítem 5** (-43,86%), **ítem 6** (-46,21%) y el **ítem 7** (-46,21%), asimismo, se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial en el Lote 3 **ítem 4** (21,74%) y el **ítem 5** (21,74%), motivo por el cual se ha solicitado al oferente **FONOLUZ S.A.**, según FAX DCP/DCO/48/2018, la explicación detallada de sus precios.

  Como consecuencia del pedido realizado al oferente **FONOLUZ S.A.**, a través de su nota ingresada en el Departamento de Compras en fecha 18/06/2018, ha respondido con el desglose detallado de la composición de sus precios solicitados **(Anexo A-3).**
  Al respecto, no se ha realizado el análisis de sus precios, teniendo en cuenta que el oferente **FONOLUZ S.A., ha sido descalificado,** por el motivo expuesto en el numeral **4.4. "Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta Invitación"**, 4.4.1 "Solicitud de subsanación de documentos y respuesta de los oferentes", inciso c), del presente informe.

- El oferente **MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.:** se verifica en el lote 2 una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial en el **ítem 1**(-46,15%) y en el **ítem 2** (-34,00%), el lote 3 en el **ítem 4** (-35,19%) y en el **ítem 8** (-46,36%). Asimismo, se verifica en el lote3, una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial en el **ítem 3** (75,00%), motivo por el cual se ha solicitado a dicho oferente, a través de FAX DCP/DCO/75/2018 de fecha 11/07/2018, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en su lista de precios (Lote 2).

Ing. Jorge I. Brítez S.
Dpto. de Servicios Generales

Al respecto, como consecuencia del pedido realizado al oferente **MATERIALES ELÉCTRICOS S.A,** a través de su nota ingresada en el Departamento de Compras en fecha 12/07/2018, ha respondido con el desglose detallado de la composición de sus precios (ítems 1 y 2 del Lote 2) solicitados. **(Anexo A-3)**

Del análisis de la documentación presentada por el oferente **MATERIALES ELÉCTRICOS S.A**, se verifica que su estructura de costo, ya deduciendo el Costo de fábrica, impuestos, Gastos administrativos y otros gastos, presenta margen de ganancia o utilidad, comprobándose con dicho desglose que los precios ofertados son de ejecución posible, por lo que su oferta es aceptada conforme a lo establecido en las bases de la contratación.

- **ELECTROPAR S.A.:** se verifica en el **lote 2** una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial en el **ítem 1** (-35,38%), **Lote 3** en el **ítem 8** (-36,36%) y en el **lote 4** en el **ítem 1** (-53,33%), **ítem 2** (-77,33%), **ítem 3** (39,09%) y el **ítem 7** (-77,73%). Asimismo, se verifica en el **lote 2,** una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial en el **ítem 4** (51,67%), motivo por el cual se ha solicitado a dicho oferente, a través de FAX DCP/DCO/74/2018 de fecha 11/07/2018, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados (Lote 4) en su lista de precios.

  Al respecto, como consecuencia del pedido realizado al oferente **ELECTROPAR S.A.,** a través de su nota ingresada en el Departamento de Compras en fecha 12/07/2018, ha respondido con el desglose detallado de la composición de sus precios solicitados **(Anexo A-3)**.

  Del análisis de la documentación arrimada por el oferente, se verifica que su estructura de costo está compuesta por el Costo, Gastos administrativos y generales, costo total y Rentabilidad, comprobándose con dicho desglose que los precios ofertados son de ejecución posible, por lo que su oferta es aceptada conforme a lo establecido en las bases de la contratación.

- El Oferente **MOLMAN S.A.:** se verifica en el **Lote 1,** una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial en el **ítem 2** (27,19%) y el **Lote 4** en el **ítem 6** (58,44%). Asimismo, se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el treinta por

Ing. Jorge I. Brítez S.
Dpto. de Servicios

ciento (30%) por debajo del precio referencial para el **Lote3** en el **ítem 1** (-62,16%), **ítem 2**(-62,16%), **ítem 3**(-54,50%), **ítem 4** (-59,81%), **ítem 5** (-59,81%), **ítem 6** (-65,83%), **ítem 7** (-58,45%) e **ítem 8**(-75,45%), motivo por el cual se ha solicitado a dicho oferente, a través de FAX DCP/DCO/47/2018 de fecha 14/06/2018, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en su lista de precios.

Al respecto, como consecuencia del pedido realizado al oferente **MOLMAN S.A.,** a través de su nota ingresada en el Departamento de Compras en fecha 18/06/2018, ha respondido con el desglose detallado de la composición de sus precios solicitados **(Anexo A-3)**.

Del análisis de la documentación arrimada por el oferente, se verifica que su estructura de costo está compuesta por el Costo, Gastos administrativos y generales, costo total y Rentabilidad, comprobándose con dicho desglose que los precios ofertados son de ejecución posible, por lo que su oferta es aceptada conforme a lo establecido en las bases de la contratación.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se verifica que los oferentes **7 DE MAYO S.R.L., PIRO'Y S.A. – LUMICORP, CODIEL S.A., MATERIALES ELÉCTRICOS S.A., FERRETERÍA PILAR, COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., MOLMAN S.A., y ELECTROPAR S.A.,** no han presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), La omisión de la presentación de este documento no motiva la descalificación de los oferentes, sino simplemente la no aplicación del margen respectivo, motivo por el cual a través de FAXES DCP/DCO/39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48 y 74/2018, respectivamente todas de fecha 14/06/2018 y el último de fecha 11/07/2018, se ha solicitado a dichos oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Al respecto, como consecuencia del documento solicitado, los oferentes **7 DE MAYO S.R.L., PIRO'Y S.A. – LUMICORP, MATERIALES ELÉCTRICOS S.A., FERRETERÍA PILAR, COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., MOLMAN S.A., FONOLUZ S.A. y ELECTROPAR S.A.,** no han presentado dicho documento.

Por otra parte, el oferente **CODIEL S.A.,** a través de su nota ingresada en el Departamento de Compras de fecha 18/06/2018, ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 30270, con el "N° de ID: 341417" y la "Convocante Policía Nacional", por lo que dicho documento no resulta ser válido para el presente llamado.

Ing. Jorge I. Britez S.
Dpto. de Servicios Generales

En cuanto al oferente **NEO SYSTEMS IMPORT,** no se solicitó a dicho oferente el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, teniendo en cuenta que no corresponden a las ofertas más baja aun aplicando el 20% del Margen de Preferencia establecido en la citada Ley.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, teniendo en cuenta que no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia establecido por Ley 4558/11, de conformidad al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según los siguientes cuadros:

N°	OFERENTE	LOTE 1	Certificado de Origen Nacional
1	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	7.900.600	NO
2	PIRO'Y S.A. - LUMICORP	8.272.800	NO
3	7 DE MAYO S.R.L.	8.285.600	NO
4	FERRETERÍA PILAR	9.080.000	NO
5	FONOLUZ S.A.	9.181.600	NO
6	CODIEL S.A.	9.259.600	NO
7	MOLMAN S.A.	9.464.000	NO
8	NEO SYSTEMS IMPORT	10.754.400	NO

N°	OFERENTE	LOTE 2	Certificado de Origen Nacional
1	MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.	51.435.000	NO
2	PIRO'Y S.A. - LUMICORP	56.905.550	NO
3	FERRETERÍA PILAR	62.600.000	NO
4	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	64.895.000	NO
5	7 DE MAYO S.R.L.	65.892.450	NO
6	ELECTROPAR S.A.	66.740.000	NO

N°	OFERENTE	LOTE 3	Certificado de Origen Nacional
1	MOLMAN S.A.	2.195.700	NO
2	7 DE MAYO S.R.L.	3.277.150	NO
3	PIRO'Y S.A. - LUMICORP	4.397.700	NO
4	ELECTROPAR S.A.	5.045.000	NO
5	FERRETERÍA PILAR	5.150.000	NO
6	MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.	5.160.000	NO
7	CODIEL S.A.	5.208.500	NO
8	FONOLUZ S.A.	6.459.330	NO
9	NEO SYSTEMS IMPORT	7.124.000	NO

Ing. Jorge I. Britez S.
Dpto. de Servicios Generales

N°	OFERENTE	LOTE 4	Certificado de Origen Nacional
1	ELECTROPAR S.A.	38.485.500	NO
2	FERRETERÍA PILAR	41.640.000	NO
3	PIRO'Y S.A. - LUMICORP	46.314.740	NO
4	7 DE MAYO S.R.L.	51.192.760	NO
5	MOLMAN S.A.	51.679.100	NO
6	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	58.229.060	NO

Según se desprende de los cuadros ut supra, las ofertas más bajas corresponden a las presentadas por los oferentes:

- **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.:**, Lote 1
- **MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.:** Lotes 2
- **MOLMAN S.A.:** Lote 3
- **ELECTROPAR S.A.:** Lote 4

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por los oferentes ubicados como las ofertas más bajas en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia; (iii) Especificaciones Técnicas, (iv) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en la Carta Invitación, Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC) y Anexo E "Documentos de la Oferta". III. Documentos Legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas, constatándose lo siguiente:

Ing. Jorge I. Brítez S.
Dpto. de Servicios
Generales

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Oferente: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.		Lote 1
	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Existencia Legal de la Persona Jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución o protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	---	CUMPLE (SIPE N° 1497904)
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	---	CUMPLE (SIPE N° 1497904)
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	---	CUMPLE
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	---	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada	---	CUMPLE

Según se observa en los cuadros ut supra, el oferente **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, presenta Constancia del SIPE N° 1497904 los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Ing. Jorge I. Britez S.
Dpto. de Servicios
Contrataciones

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Oferente: MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.		Lote 2
	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Existencia Legal de la Persona Jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución o protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	---	CUMPLE (SIPE N° 1497976)
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	---	CUMPLE (SIPE N° 1497976)
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	---	CUMPLE (SIPE N° 1497976)
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	---	CUMPLE (SIPE N° 1497976)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada	---	CUMPLE (SIPE N° 1497976)

Según se observa en los cuadros ut supra, el oferente **MATERIALES ELECTRICOS S.A.**, presenta Constancia del SIPE N° 1497976 los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Ing. Jorge I. Britez S.
Dpto. de Servicios Generales

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Oferente: MOLMAN S.A.		Lote 3
	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Existencia Legal de la Persona Jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución o protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	---	CUMPLE (SIPE N° 1500004)
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	---	CUMPLE (SIPE N° 1500004)
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	---	CUMPLE (SIPE N° 1500004)
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	---	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.	---	Declaración Jurada	CUMPLE (VER ANEXO A-3)

Según se observa en los cuadros ut supra, el oferente **MOLMAN S.A.**, presenta Constancia del SIPE N° 1500004, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Ing. Jorge I. Britez S.
Dpto. de Servicios Generales

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Oferente: ELECTROPAR S.A		Lote 4
	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Existencia Legal de la Persona Jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución o protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	---	CUMPLE (SIPE N° 1499657)
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	---	CUMPLE (SIPE N° 1499657)
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	---	CUMPLE (SIPE N° 1497976)
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	---	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada	---	CUMPLE

Según se observa en los cuadros ut supra, el oferente **ELECTROPAR S.A.**, presenta Constancia del SIPE N° 1497976, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

4.1.1 Solicitud de subsanación de documentos y respuesta de los oferentes.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha solicitado al oferente **MOLMAN S.A.**, la presentación del documento de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida, según FAX DCP/DCO/47/2018 de fecha 14/06/2018, se ha solicitado al mencionado oferente la presentación de la "Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los

Ing. Jorge L. Brítez S.
Jefe de Servicios Generales

derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010."

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente **MOLMAN S.A.,** a través de su nota ingresada en el Departamento de Compras en fecha 18/06/2018, ha presentado el documento solicitado, el cual ha sido verificado por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto al requisito solicitado en las bases de la contratación.

Asimismo, según FAX DCP/DCO/68/2018 de fecha 03/07/2018, se solicitó al oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.,** la presentación de la Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, conforme al inciso f), III "Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas", Anexo E "Documentos de la Oferta" de la Carta Invitación Estándar.

Como consecuencia de la solicitud realizada al oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E., sin respuesta alguna,** su **oferta queda descalificada,** conforme a lo establecido en el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 "*...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*", del Régimen de Contrataciones Públicas.

Cabe mencionar que además del documento solicitado precedentemente, al oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** según FAX DCP/DCO/68/2018 de fecha 03/07/2018, **también se solicitaron por el mismo FAX,** los documentos referentes a las Especificaciones Técnicas N° DSA/DSG3/01-18 debidamente firmadas, fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes, objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas, planilla de Datos Garantizados para cada material, conforme a lo indicado en el numeral 3. "Datos a suministrar con la Oferta", de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/01-18 (El documento debe ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos comerciales. Durante la evaluación, la convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En éste caso, la omisión de algún dato o la aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificación) y Catálogos Técnicos y otras literaturas del Fabricante, conforme a lo indicado en el numeral 3. "Datos a suministrar con la Oferta", de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/01-18 (No se admiten Catálogos Comerciales), los mismos sin respuesta alguna.

Ing. Jorge I. Benítez S.
Gerente de Suministros

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el inciso (d) del Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", se ha procedido a analizar la experiencia presentada por los oferentes **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** (Lote 1), **MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.** (Lote 2), **MOLMAN S.A.** (Lote 3) y **ELECTROPAR S.A.** (Lote 4), constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.		LOTE 1
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
El oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determine una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	Contratos anteriores finiquitados.	---	CUMPLE (Ver Anexo A-5)

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: MATERIALES ELECTRICOS S.A.		LOTE 2
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
El oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determine una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	---	Facturaciones expedidas.	CUMPLE (Ver Anexo A-5)

Ing. Jorge I. Brítez S.
Dpto. de Servicios Generales

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: MOLMAN S.A		LOTE 3
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
El oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determine una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	---	Contratos anteriores finiquitados.	CUMPLE (Ver Anexo A-5)

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: ELECTROPAR S.A.		LOTE 4
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
El oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determine una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	---	Contratos anteriores finiquitados.	CUMPLE (Ver Anexo A-5)

Ing. Jorge I. Brítez S.
Dpto. de Servicios Generales

4.2.1 Solicitud de subsanación de documentos y respuesta de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha solicitado al os oferentes, **MATERIALES ELECTRICOS S.A., MOLMAN S.A. y ELECTROPAR S.A,** la presentación del documento de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida, según FAXES DCP/DCO/68, 47 y 74/2018 de fechas 03/07/2018, 14/06/2018y11/07/2018 respectivamente, la presentación de "Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes, objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.", conforme al inciso c) Anexo E "Documentos de la Oferta" de la Carta Invitación Estándar.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a los oferentes **MATERIALES ELECTRICOS S.A., MOLMAN S.A. y ELECTROPAR S.A,** a través de sus notas ingresadas en el Departamento de Compras en fecha 03/07/2018, 18/06/2018 y 12/07/2018, han presentado los documentos solicitados **(Anexo A-3)**, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que han dado cumplimiento en tiempo y forma respecto al requisito solicitado en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.

4.2. Verificación de la Capacidad Técnica: No Aplica.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta Invitación:

De conformidad a lo establecido en el Anexo E - "Documentos de la Oferta", apartado V. Otros documentos, incisos a) y b), se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, conforme a los documentos presentados por los oferentes **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** (Lote 1), **MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.** (Lote 2), **MOLMAN S.A.** (Lote 3) y **ELECTROPAR S.A.** (Lote 4), constatándose el siguiente análisis:

Ing. Jorge I. Brítez S.
Dpto. de Servicios
Generales

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.		LOTE 1
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Información sobre el Oferente	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente	---	CUMPLE
Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/01-18	Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/01-18 debidamente firmadas	---	Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/01-18 debidamente firmadas	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados	Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada	---	Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada	CUMPLE
Catálogos Técnicos	Catálogos Técnicos y otras literaturas del Fabricante	---	Catálogos Técnicos y otras literaturas del Fabricante	CUMPLE

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: MATERIALES ELECTRICOS S.A.		LOTE 2
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Información sobre el Oferente	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente	---	CUMPLE
Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/01-18	Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/01-18 debidamente firmadas	---	Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/01-18 debidamente firmadas	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados	Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada	---	Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada	CUMPLE
Catálogos Técnicos	Catálogos Técnicos y otras literaturas del Fabricante	---	Catálogos Técnicos y otras literaturas del Fabricante	CUMPLE

Ing. Jorge I. Britez S.
Dpto. de Servicios Generales

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: MOLMAN S.A.		LOTE 3
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Información sobre el Oferente	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente	---	CUMPLE
Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/01-18	Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/01-18 debidamente firmadas	---	Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/01-18 debidamente firmadas	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados	Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada	---	Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada	CUMPLE
Catálogos Técnicos	Catálogos Técnicos y otras literaturas del Fabricante	---	Catálogos Técnicos y otras literaturas del Fabricante	

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	Oferente: ELECTROPAR S.A.		LOTE 4
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Información sobre el Oferente	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente	---	CUMPLE
Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/01-18	Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/01-18 debidamente firmadas	---	Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/01-18 debidamente firmadas	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados	Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada	Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada	---	CUMPLE
Catálogos Técnicos	Catálogos Técnicos y otras literaturas del Fabricante	---	Catálogos Técnicos y otras literaturas del Fabricante	

Ing. Jorge I. Britez S.
Dpto. de Servicios Generales

4.4.1 Solicitud de subsanación de documentos y respuesta de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 del Régimen de Contrataciones Públicas, se ha solicitado la presentación de los documentos de carácter formal que fueron omitidos por los oferentes citados a continuación:

a) Oferentes **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** (Lote 1), **MOLMAN S.A.** (Lote 3) y **MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.** (Lote 2): no presentaron los documentos respecto a: las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/01-18 debidamente firmadas, Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada, y Catálogos Técnicos y otras literaturas del Fabricante, conforme a lo establecido en el Anexo E, numeral V) Otros Documentos, incisos b), f) y g), motivo por el cual, a través de FAXES DCP/DCO/46, 47 y 68/2018 de fechas 14/06/2018 y 03/07/2018, se ha solicitado la presentación de dichos documentos.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a los oferentes **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** (Lote 1), **MOLMAN S.A.** (Lote 3) y **MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.** (Lote 2), a través de sus notas ingresadas en el Departamento de Compras en fechas 18/06/2018 y 03/07/2018 respectivamente, han presentado los documentos solicitados **(Anexo A-3)**, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que han dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los requisitos solicitados en las bases de la contratación

b) El Oferente **ELECTROPAR S.A.** (Lote 4): no presenta los documentos respecto a las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/01-18 debidamente firmadas y Catálogos Técnicos y otras literaturas del Fabricante, conforme a lo establecido en el Anexo E, numeral V) Otros Documentos, incisos b), y g), motivo por el cual, a través de FAXS DCP/DCO/74/2018 de fechas 11/07/2018 y se ha solicitado la presentación de dichos documentos.

Como consecuencia de la solicitud realizada, al oferente **ELECTROPAR S.A.** (Lote 4), a través de su nota ingresada en el Departamento de Compras en fecha 12/07/2018, ha presentado los documentos solicitados, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que han dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los requisitos solicitados en las bases de la contratación.

Ing. Jorge I. Britez S.
Dpto. de Servicios
Generales

c) El oferente **FONOLUZ S.A.** no presenta el documento respecto a los Catálogos Técnicos y otras literaturas del Fabricante, conforme a lo establecido en el Anexo E, numeral V) Otros Documentos, incisos g), motivo por el cual, según FAX DCP/DCO/48/2018 de fecha 14/06/18, se ha solicitado la presentación de dicho documento.

Como consecuencia de la solicitud realizada al oferente **FONOLUZ S.A., no presenta** dicho documento, motivo por el cual su **oferta queda descalificada,** conforme a lo establecido en el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 "*...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*", del Régimen de Contrataciones Públicas.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa N° 6301/2018 "**Adquisición de Materiales Eléctricos para Mantenimiento de Sistemas Eléctricos de Distintos Locales de la ANDE** ", con ID N° 341602 a los oferentes **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** (Lote 1), **MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.** (Lote 2), **MOLMAN S.A.** (Lote 3) y **ELECTROPAR S.A.** (Lote 4), conforme a los siguientes cuadros:

Oferente: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.							
Lote	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) ₲	Total (IVA Incluido) ₲
1	1	Cable de cobre - Cable cobre aislado multifilar de 4 mm².	Metros	Rollo	1.000	2.044	2.044.000
	2	Cable de cobre - Cable cobre aislado multifilar de 6 mm².	Metros	Rollo	600	2.972	1.783.200
	3	Cable de cobre - Cable cobre aislado multifilar de 10 mm².	Metros	Rollo	400	5.302	2.120.800
	4	Cable de cobre - Cable cobre aislado multifilar de 16 mm².	Metros	Rollo	200	9.763	1.952.600
Monto Total ₲ (IVA Incluido)							**7.900.600**

Ing. Jorge I. Britez S.
Dpto. de Servicios Generales

Oferente: MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.							
Lote	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) ₲	Total (IVA Incluido) ₲
2	1	Lámpara fluorescente - Tubo fluorescente lineal de 36 W.	Unidad	Unidad	4.500	3.500	15.750.000
	2	Lámpara fluorescente - Tubo fluorescente lineal de 18 W.	Unidad	Unidad	200	3.300	660.000
	3	Foco LED - Lámpara LED equivalente a 60 W - 220V (Vida Media - 8000 hs) (2700 °K) - 800 lm.	Unidad	Unidad	1.500	11.000	16.500.000
	4	Foco LED - Lámpara LED equivalente a 100 W - 220V (Vida Media - 8000 hs) (2700 °K) - 1500 lm.	Unidad	Unidad	800	13.500	10.800.000
	5	Lámpara fluorescente - Lámpara fluorescente compacta de 85 W - 220 V (Vida Media - 8000 hs) (6400 °K).	Unidad	Unidad	150	51.500	7.725.000
Monto Total ₲ (IVA Incluido)							51.435.000

Oferente: MOLMAN S.A.							
Lote	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) ₲	Total (IVA Incluido) ₲
3	1	Interruptor termomagnético - Interruptor termomagnético 1 x 10A - 6 kA - 220 V.	Unidad	Unidad	50	7.000	350.000
	2	Interruptor termomagnético - Interruptor termomagnético 1 x 32A - 6 kA - 220 V.	Unidad	Unidad	20	7.000	140.000
	3	Interruptor termomagnético - Interruptor termomagnético 1 x 50A - 6 kA - 220 V.	Unidad	Unidad	10	9.100	91.000
	4	Interruptor termomagnético - Interruptor termomagnético 3 x 10A - 6 kA - 380 V.	Unidad	Unidad	10	21.700	217.000
	5	Interruptor termomagnético - Interruptor termomagnético 3 x 20A - 6 kA - 380 V.	Unidad	Unidad	20	21.700	434.000
	6	Interruptor termomagnético - Interruptor termomagnético 3 x 25A - 6 kA - 380 V.	Unidad	Unidad	20	21.700	434.000
	7	Interruptor termomagnético - Interruptor termomagnético 3 x 40A - 6 kA - 380 V.	Unidad	Unidad	10	25.970	259.700
	8	Interruptor termomagnético - Interruptor termomagnético 3 x 50A - 6 kA - 380 V.	Unidad	Unidad	10	27.000	270.000
Monto Total ₲ (IVA Incluido)							2.195.700

Ing. Jorge I. Britez S.
Dpto. de Servicios
Generales

Oferente: ELÉCTROPAR S.A.							
Lote	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) ₲	Total (IVA Incluido) ₲
4	1	Arrancador para fluorescente - Arrancador para tubo fluorescente 18/36 W.	Unidad	Unidad	3.500	980	3.430.000
	2	Zócalo para fluorescente - Par de zócalos antivibratorios para tubo fluorescente.	Unidad	Unidad	400	1.700	680.000
	3	Pico para llave - Pico interruptor 10 amp. para placa soporte.	Unidad	Unidad	130	3.350	435.500
	4	Pico para llave - Pico tomacorriente con tierra lateral 10/15 amp.	Unidad	Unidad	250	8.000	2.000.000
	5	Reactancia electrónica - Reactor inductivo para tubo fluorescente de 36/40 W- 220 V.	Unidad	Unidad	2.100	13.800	28.980.000
	6	Reactancia electrónica - Reactor electrónico para tubo fluorescente de 1 x 20 W- 220 V.	Unidad	Unidad	100	19.800	1.980.000
	7	Portalampara - Porta lámpara de porcelana - rosca E40	Unidad	Unidad	200	4.900	980.000
Monto Total ₲ (IVA Incluido)							38.485.500

Cabe resaltar, que el monto total de adjudicación de la presente contratación, en base a las ofertas válidas de menor precio, asciende a la suma de ₲ 100.016.800 (Guaraníes cien millones dieciséis mil ochocientos) IVA incluido, el cual resulta inferior en un 28,00 %, respecto al costo estimado por ANDE de ₲ 138.904.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones novecientos cuatro mi) IVA incluido.

Atentamente,

Jorge I. Brítez Sanabria
Técnico Electromecánico Senior I